

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1869/23

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía n.º 0353/2023, de fecha 17 de julio de 2023, cuyo literal es el que sigue:

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente que se está tramitando en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Arquitecto Superior de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, en el marco del proceso de Estabilización del Empleo Temporal de larga duración para 2022 en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2022, y cuyas bases fueron publicadas en BOP de Ávila n.º 248, de 28 de diciembre de 2022, en el BOCyL n.º 250, de 30 de diciembre de 2022, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 81, de fecha 5 de abril de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO,

**Primero.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	ESTADO/CAUSA
FERNÁNDEZ	SALGADO	CARLOS	***0143**	Admitido
URTIAGA DE VIVAR	GURUMETA	MANUEL	***0040**	Admitido

**Segundo.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Candeleda y en la sede electrónica.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candeleda, 18 de julio de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino Garro*.